

Gaceta Municipal

— AÑO 104 - EDICIÓN OCTUBRE 2021 - FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 —



La Ciudad que
quiero



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

*Dirección de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Diseño de Portada

Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web

<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL OCTUBRE 2021

Índice

Presentación

Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro 3

Archivo Municipal

Leyendas y documentos Históricos
El espanto del puente de los borrachos
José Manuel Ramos López 5

Plazas y fuentes de Guadalajara
Fuente La Inmolación de Quetzalcóatl
Jacqueline Maria Razo Mariscal 7

Esculturas y monumentos de
Guadalajara
La Estampida 9
Yoloxóchitl Peralta Pérez

Letras para Guadalajara
Plaza de Toros "El Progreso"
María Irma González Medina 11

Guadalajara en imágenes
Sandra Julissa Navarro Guevara 15

Ayuntamiento

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 1 de octubre de 2021 17

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 15 de octubre de 2021 23

Presentación



iGracias Guadalajara! Gracias por depositar tu confianza en un servidor y en el equipo de trabajo que a partir del primero de octubre gobierna esta noble y leal ciudad.

Los retos que Guadalajara enfrenta por delante son muchos, sin embargo, estoy plenamente convencido de que saldremos adelante, porque la principal riqueza de nuestra ciudad está en su gente, en su creatividad, en su inventiva y en su enorme capacidad de proyectar lo mejor de sí.

Afrontamos tiempos inciertos, la pandemia que ha azotado al mundo ha planteado un escenario para el que nadie estaba preparado, siendo la economía una de las áreas más afectadas, lo que vino a complicar más todavía el panorama.

Hoy el reto al que nos enfrentamos los gobiernos locales es el de la reactivación económica, que se vuelvan a abrir los negocios, que haya más y mejores empleos, pero sobre todo que las familias tapatías recuperen la prosperidad. Pero para lograrlo vamos a necesitar de la colaboración de todas y todos, recuperar la grandeza de Guadalajara requerirá de un enorme esfuerzo en conjunto, del que estoy seguro saldremos adelante.

A lo largo de los próximos meses daremos a conocer cuáles serán las estrategias, programas y políticas públicas que impulsaremos desde el gobierno municipal para seguir consolidando a Guadalajara y ponerla en el lugar que se merece, para que siga siendo reconocida como lo que es, una ciudad hospitalaria, innovadora, pero al mismo tiempo donde radican las tradiciones que distinguen a México a nivel internacional.

¡Ánimo, a seguir trabajando!

Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Leyendas y documentos históricos

El Espanto del Puente de los Borrachos

José Manuel Ramos López

Esta leyenda es del barrio de la Perla, nombre que se le dio a este asentamiento, debido a la cerveza la Perla, producida en la fábrica de los señores Schneider, asentada sobre la hoy calzada Independencia Norte y la calle de Esteban Alatorre. Donde se construyó un puente, el cual sirvió para salvar la corriente del riachuelo de San Juan de Dios, se le impuso el nombre de "Puente de los Borrachos" por razones obvias, decían que los obreros de la fábrica "salían bien cuetes" de su trabajo y se apostaban sobre la plataforma.

No había autoridad que pusiera orden, había muchas quejas principalmente de damas, quienes se molestaban por los piropos ya un tanto obscenos que pronunciaban los teporochos.

En el cercano parque Morelos, anterior Alameda, desde antiguo ya había sido lugar para la práctica del oficio más antiguo del mundo, la prostitución; entre las sexoservidoras que pululaban por los andadores del jardín, se distinguía una de elevada estatura y muy delgada, como "varita de nardo" más las compañeras de oficio la "bautizaron" con el mote de "la cuaresma" por larga y sin carne.

Todas las tardes el puente sirvió de observatorio de los borrachines que a manera de gayola de cine, miraban el transitar de las damiselas que paseaban cadenciosamente en espera de algún cliente.

Cierto día sucedió una tragedia, la muchacha apodada "la cuaresma" fue solicitada para sus servicios, por un elegante hombre vestido de negro, con levita, no se le volvió a ver, se presume que fue ahorcada por este sujeto en un hotelucho de paso.

A partir de entonces, sus compañeras aseguran haberla visto en varias noches al ocultarse el sol, ya sea sentada en alguna banca o caminando meneándose por las callecitas del parque, sin embargo, a sus antiguas amigas nunca las asusto, pero en cambio a los varones pareciera que en cada encuentro con alguno, buscara vengar su muerte.

Fue así que varios hombres comentaron de sus encuentros fortuitos con ella, más cuando levantaba el rostro a la vez que el aire alborotaba su larga cabellera, su cara se transformaba en una espantosa calavera de caballo, que al mismo momento emitía un horrible relinchido, asustando a cuanto transeúnte tenía la desgracia de cruzar esos parajes.

Incluso el puente de los borrachos, fue perdiendo los espectadores que se apostaban sobre su estructura, siendo justo remedio según cuentan para acabar con los borrachines, quienes de puro miedo, hasta la embriaguez se les quitaba, esto comento un ex trabajador de la cervecería quien solicito sus servicios un día al anochecer y al descubrir

su cara de equino y a negarse de repente a contratarla, esta le dijo: "No chiquito, ¿Qué dijiste?, esta ya se fue galopando muy jacarandosa, de puro terror se arrojó desde el puente al riachuelo, salvándose de milagro y quien prometió jamás volver a tomar gota de alcohol.

Plazas y fuentes de Guadalajara

“Fuente La Inmolación de Quetzalcóatl”

Jacqueline Maria Razo Mariscal

Es una de las esculturas más representativas de la ciudad por su gran tamaño e imponencia en el centro de nuestra ciudad. Tiene forma de una especie de rayo, se levanta imperiosa y retorcida como un chorro de agua o como la última llama de un incendio.

Esta fuente situada, casi reinando, en la Plaza Tapatía es la representación escultórica de lo que habría sido el final de la inmolación de Quetzalcóatl que, según cuenta la leyenda, bajó al infierno para llevar el fuego al sol y, así, iluminar toda la tierra en un acto.



La escultura se llama “Inmolación de Quetzalcóatl”, y fue hecha para representar el momento glorioso en que el dios asciende desde la tierra hasta la inmensidad, perpetuando el mito y encender el sol para darle luz y calor al mundo.

La figura central, es la flama que simboliza el fuego sagrado de la inmolación en la base vemos la luna, que simboliza la noche que es el tiempo en dónde nace un nuevo día, en la parte superior podemos ver al hombre elevándose, quien con su brazo derecho señala al infinito convirtiéndose en un ave en vuelo que simboliza al sol, al nuevo día, al tiempo que todo transforma y nada lo consume. Las cuatro alegorías alrededor de la obra mayor simbolizan: la transformación del hombre en Dios, la serpiente, lo físico, el hombre metal y el ave lo espiritual de la naturaleza humana.

La figura decapitada pierde significado al paso del tiempo, se vuelve una abstracción, una negación involuntaria de lo que es, su cabeza solitaria y silenciosa, sin que nada nos diga de donde viene, nos recuerda lo que debió ser y no es.

La escultura principal mide 25 metros de alto, casi para tocar el cielo y a su alrededor se yerguen otras cuatro esculturas más pequeñas -de seis metros- que representan los cuatro puntos cardinales o sea, cuatro vuelos. Cada una pesa 23 toneladas.

Esta es una obra de bronce es del escultor tapatío Víctor Manuel Contreras y se encuentra adornada por una fuente en forma de flor que con sus propiedades, los otros chorros de agua, le da movimiento a la escultura que parece el inicio de la Plaza Tapatía o,

al menos, la parte más impresionante. Este monumento fue inaugurado en 1982, con este tema sobre el Dios Tolteca/Azteca fue levantado en el centro de la explanada de la plaza, según cuentan, en honor de José López Portillo, porque era un admirador del dios prehispánico, y una fuente similar, pero a escala era parte del mobiliario que tenía cuando era presidente en la residencia oficial de Los Pinos.

Una curiosidad es que nunca se le colocó la cabeza de la “serpiente emplumada”, misma que permanece a un costado y de frente al cuerpo de la escultura.

Esculturas y monumentos de Guadalajara

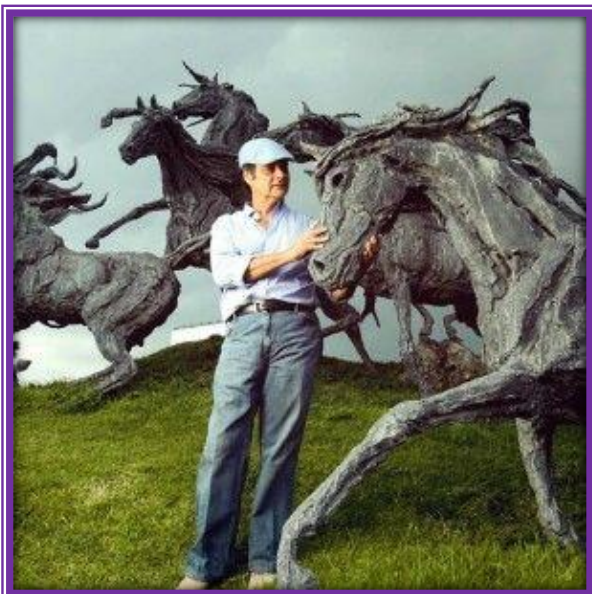
La Estampida

Yoloxóchitl Peralta Pérez

La Estampida es una de las esculturas más populares de la ciudad. En una de las plazas adyacentes al Hospicio Cabañas, en el Jardín López Portillo, se encontraba el conjunto escultórico llamado La Estampida.

En el cuadrante de las calles: Cabañas, Dionisio Rodríguez, Vicente Guerrero y adyacente a uno de los flancos del edificio que ocupa el centro Cultural Cabañas antes Hospicio Cabañas, se encuentra esta plaza donde se perpetró el despojo de su única obra de arte apenas quinceañera.

A principios de los ochentas, años de embellecimiento y construcción de la plaza Tapatía, iniciaba cómo profesor rural de educación primaria y después de asesorías ocasionalmente solía contemplar las esculturas desde el descanso de una de las metálicas bancas, a la sombra de los tabachines que evocaban la no tan lejana infancia. La capacidad de apreciación artística, aunque limitada en aquel momento, era suficiente para valorar el buen trabajo artístico de su autor, Jorge de la Peña (nacido en 1957), jalisciense oriundo de Guadalajara e ingeniero Agrónomo Zootecnista.



El artista, apasionado de los toros, criador de toros de lidia, caballos de rejoneo, de formación como escultor, predominantemente autodidacta, llamó a su obra originalmente "Estatua de la Libertad".

La obra fue realizada a base de Cobre, fue creada e inaugurada el 5 de febrero de 1982. La constituyen un conjunto de catorce caballos que de manera libre corren con energía, asumiendo su propia dirección y movimiento.

Según concepto, diseño y elaboración, representa la Fundación de Guadalajara en 1542 y el Escudo de Armas otorgado.

Con el paso del tiempo y sin evento de desintegración este conjunto escultórico fue trasladado en 1997 a la colonia Jardines del Bosque en la confluencia de las avenidas López Mateos y Niños Héroe.



De una colonia pobre, golpeada en obra pública, sin capacidad de organización y defensa del patrimonio, a una colonia bien, donde habita otro perfil de observadores, punto cardinal y se le embellece.

Del público de clase baja del área del jardín López Portillo, de los ojos no siempre educados de los transeúntes del área popular de San Juan de Dios, al área de clase media alta de la colonia de Jardines del Bosque, un regalo para ellos.

Aunque la pieza cuando se elaboró iba a estar cerca de la escultura a Quetzalcóatl que emerge de la Plaza Tapatía, finalmente se instaló en el traspatio de la misma, igualmente digno.

En el ámbito de la conservación del patrimonio cultural. Como muestra un botón. En 1997 la circunferencia dónde habitaba el conjunto escultórico de La Estampida quedó vacía y se convirtió en baño público.

Fue insostenible esa especie de robo de arte, debido al descuido y vandalismo sufrido, el artista mismo declaró que fue un cambio muy afortunado porque “Había un caballo tirado y había estado caído por casi dos años”.

Hoy, La Estampida, objeto decorativo perdió concepto, es icono de fotos de bodas y quinceañeras –reminiscencias aristocráticas– de flash para el populacho y de sueños que mueren en una pose.

“Una de las esculturas que forman parte de la identidad de nuestra ciudad le da nombre a la glorieta en la que se encuentra: La Estampida, aunque entre los tapatíos es más conocida como la Glorieta de los Caballos”. La Estampida es una obra de la Guadalajara contemporánea, pero que se adapta a la perfección con la historia de esta ciudad, otorga identidad y es referencia, mientras que estéticamente se trata de las esculturas consentidas de los Jaliscienses.

Letras para Guadalajara

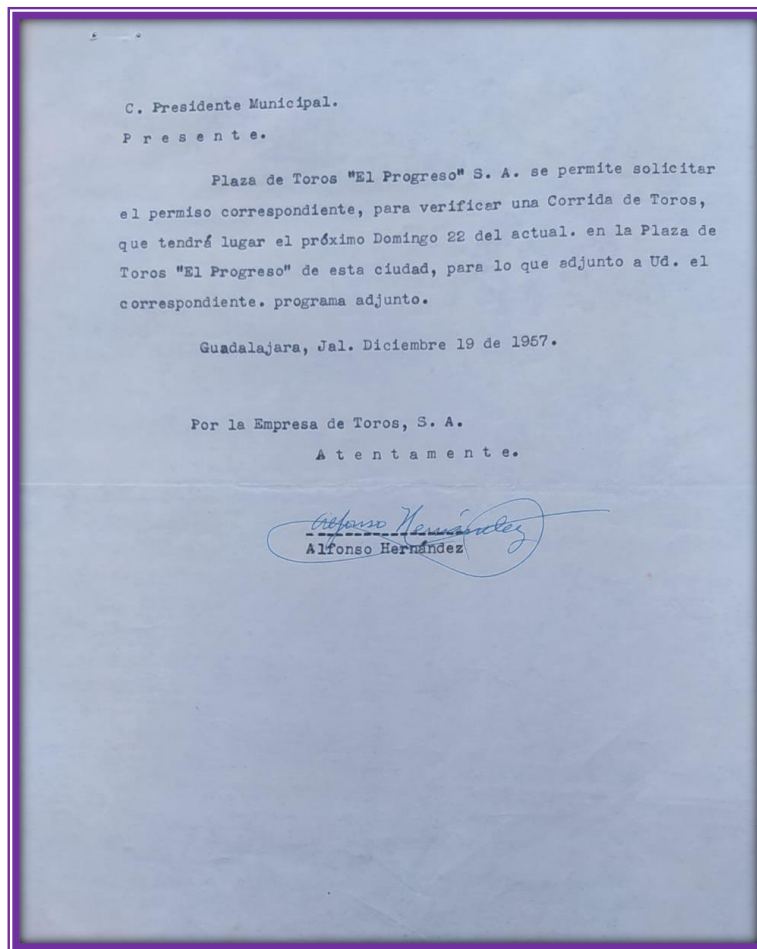
Plaza de Toros "El Progreso"

María Irma González Medina

La Plaza de Toros abrió sus puertas en 1856 y se ubicaba junto al Hospicio Cabañas. Era muy concurrida por los tapatíos. A la fiesta brava acudían tanto niños, hombres y mujeres de distintas clases sociales para pasar un buen momento de diversión.

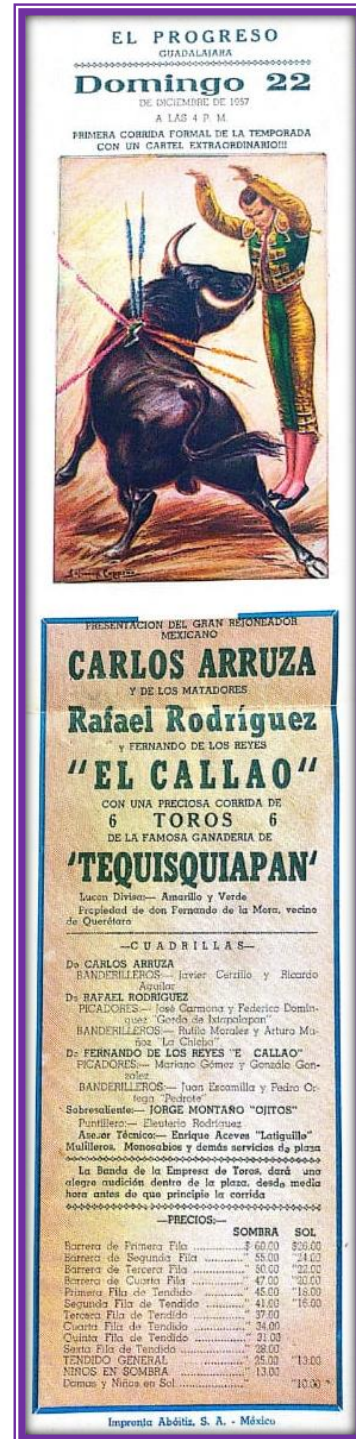
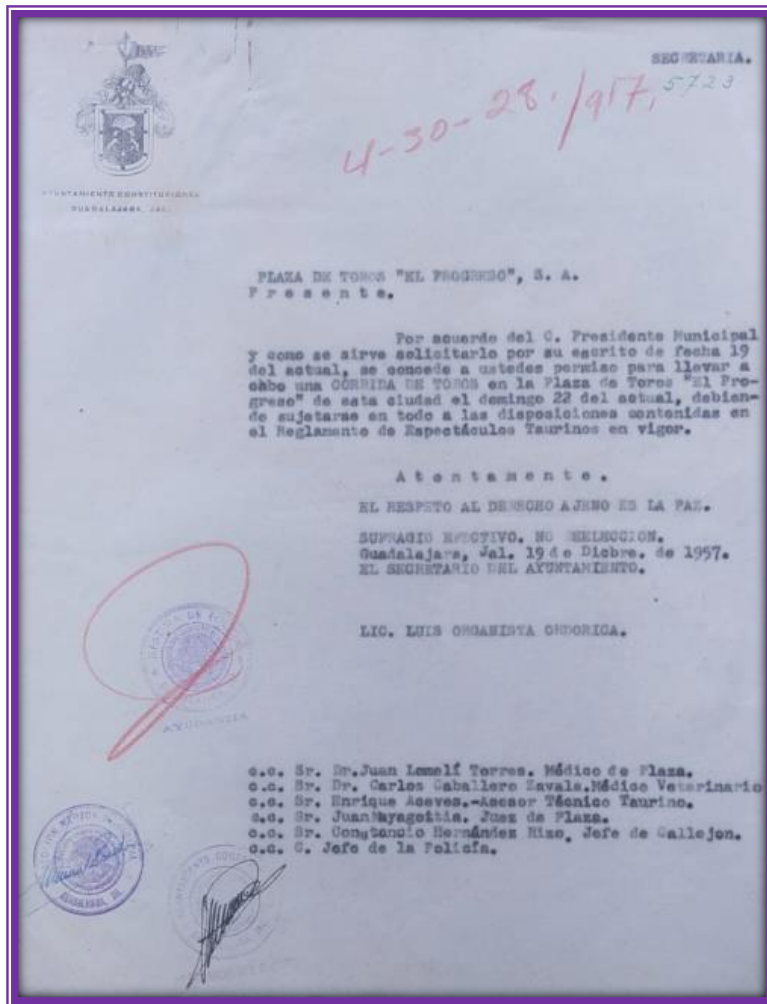
La tauromaquia traída desde España causaba en los pobladores gran emoción. Admiraban asombrados cada una de las "suertes" de lidia que ejecutaba el torero forrado en su traje de luces para ofrecer a su público una buena corrida que en algunos casos dependía de la bravura del astado para que el torero pudiera ser alarde de su valor, arrojo y habilidad.

El Archivo Histórico conserva un documento del 19 de diciembre de 1957, donde la Empresa de Toros "El Progreso", S.A. solicita al Ayuntamiento se le otorgue el permiso para presentar una corrida en la Plaza de Toros "El Progreso" y adjunta el programa del domingo 22 de diciembre a las cuatro de la tarde.



Será la primera corrida formal de la temporada con un cartel extraordinario: "Presentación del gran rejoneador mexicano Carlos Arruza". Además, se promete una preciosa corrida de seis toros de la ganadería de "Tequisquiapan".

El Ayuntamiento concedió el permiso y pidió se sujeten a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Espectáculos Taurinos en vigor. Se turna copia al Médico de Plaza, Médico Veterinario, Asesor Técnico Taurino, Juez de Plaza, Jefe de Callejón y finalmente al Jefe de la Policía, quien enviará elementos para guardar el orden y tranquilidad pública.



A la concurrencia se le animaba con música para que todos acudieran al espectáculo: "la Banda de la Empresa de Toros, dará una alegre audición dentro de la plaza, desde media hora antes de que principie la corrida".

Al compás de las notas musicales, algunas personas iban ocupando sus lugares en los sitios preferenciales mientras que otros permanecían en pie y bañados por los rayos del

Sol; eso no importaba. Por sus venas corría la adrenalina para sentir la pasión de la fiesta brava al igual que el toro en el ruedo.

John Lewis Geiger en *Guadalajara a través de los tiempos*, describe la plaza. En su redondel tenía siete filas de asiento, solamente las superiores estaban techadas, eran de una anchura suficiente donde podían estar dispuestas las sillas, y se reflejaba en el precio, por supuesto. Otros, se sentaban en las bancas de piedra donde colocaban un cojín para mayor comodidad, también había lugar para los de a pie, que por su bajo precio no alcanzaban ni la sombra.

Los precios variaban dependiendo del lugar que ocuparan: si era en fila y con sombra se pagaba de 60 hasta 28 pesos; algunas de esas filas pero en sol costaban de 26 a 16 pesos; en tendido general, 25 pesos en sombra y 13 en sol; niños en sombra, 13 pesos; y la zona para las damas y los niños en sol, a sólo 10 pesos. Así las familias tapatías podían ocupar un sitio según su economía y vivir tan peculiar experiencia.

Por más de un siglo la Plaza de Toros “El Progreso” llevó diversión, pero también fue testigo de trágicas faenas ocurridas a los toreros en el afán de mostrar su valentía y ser buen matador. La última corrida en este lugar fue en enero de 1979 para dar paso a la Plaza de Toros “Nuevo Progreso” ubicada en la colonia Monumental.

Ahora aunque continúa la práctica de la tauromaquia, muchas organizaciones continúan manifestándose a favor del derecho y respeto a la vida de los animales.

Por último, en un expediente de Plaza de Toros 1821-1831 hay una solicitud para presentar corridas de toros, así como el remate de la plaza de toros localizada en terrenos aledaños al Mercado Alcalde en el barrio de El Santuario, donde estuvo ubicada la incipiente plaza de toros que antecedió a la de “El Progreso”.

Bibliografía:

Iguiniz, Juan B. (1992). *Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días*. Tomo II 1873-1948. Ayuntamiento de Guadalajara 1989-1992.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara

El día 5 de octubre en la Expo Guadalajara; se inauguró la edición número 70 de la Expo Joya, en donde participarán 300 marcas de joyería con la expectativa de 10 mil compradores. Expo Joya representa el 30% de las ventas anuales del sector joyero en el país, además de una importante derrama económica en la entidad. El Alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus, destacó la invitación ahora como representante municipal en la ciudad donde se realiza la exposición.



El pasado 8 de octubre de 2021, el Presidente Municipal, Pablo Lemus realizó un recorrido de evaluación por diferentes zonas del Centro Histórico Tapatío, en donde comentó que va a resolver todas las problemáticas escuchando a quienes viven y trabajan en el primer cuadro, también habló del ambulante “estoy en la lógica de dejar trabajar a la gente y más en una época tan complicada en materia económica como la que estamos viviendo, lo único que pido es que se

haga con orden, es decir, no invadiendo espacios públicos, no invadiendo nuestras zonas tradicionales.”

El 8 de octubre Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, encabezó un recorrido por el Centro Histórico de la Ciudad, desde el Mercado Corona hasta el Puente de las Damas en el barrio de Mexicaltzingo, para supervisar las acciones que convertirán al corazón de la capital de Jalisco en un espacio limpio, seguro, ordenado y próspero



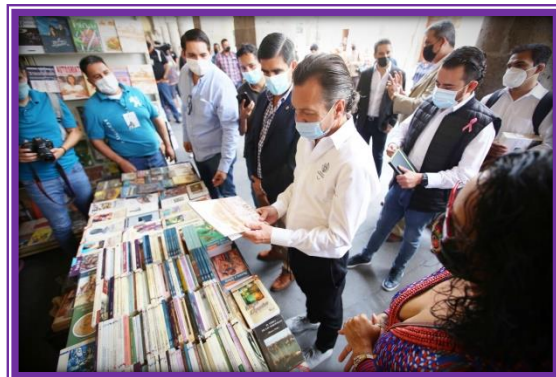
El 16 de octubre fueron instalados los comerciantes en el Parque Morelos para la tradicional Feria del Cartón y el Juguete, calaveritas de azúcar, dulces, muñecas de cartón, baleros, carritos, artículos para hacer altares de muertos, catrinas y un sinnúmero de artículos permanecerán en este sitio hasta el próximo 7 de noviembre.



del Mariachi Ciudad de Guadalajara y el Ballet Folclórico de Guadalajara.

Guadalajara es cuna del folclor y la tradición, y bajo esa premisa es que el actual gobierno de la Perla Tapatía buscará que los ciudadanos gocen de la magia y tradición de la ciudad todos los días, esa fue la promesa que hizo en Paseo Fray Antonio Alcalde, Pablo Lemus, Presidente Municipal de Guadalajara, luego del comienzo del programa “Al Son que me Toquen”. Muchos fueron los transeúntes que se congregaron a ver el espectáculo

El sábado 23 de octubre estará de regreso la Feria Municipal del Libro y la Cultura de Guadalajara, esto debido a que fue suspendida debido a la pandemia de covid-19 en los portales del Palacio Municipal y el Paseo Fray Antonio Alcalde. La feria realizará un homenaje al jalisciense Ángel Ortuño, referente de la poesía latinoamericana y quien falleció hace algunas semanas; el reconocimiento será precisamente el día de la inauguración de la feria.



SÍNTESIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General inició a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se autorizó moción para aplazar la aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 28 y 30 de septiembre del 2021, respectivamente.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de los ediles de la fracción de Movimiento Ciudadano, mediante el cual se constituyen como grupo edilicio en este Ayuntamiento, designando como Coordinador al regidor Juan Francisco Ramírez Salcido; de los ediles de la fracción de Movimiento de Regeneración Nacional, mediante el cual se constituyen como grupo edilicio en este Ayuntamiento, designando como Coordinador al regidor Carlos Lomelí Bolaños; y de los Partidos Revolucionario Institucional; Acción Nacional; y Hagamos, informando que sus ediles se constituyen en fracción edilicia, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, para los efectos previstos por los artículos 51 Bis y 51 Ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 35 y 36 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, con intervención de los regidores Carlos Lomelí Bolaños, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Fernando Garza Martínez, Sofía Berenice García Mosqueda y Juan Francisco Ramírez Salcido; y de la regidora Kehila Abigaíl Ku Escalante, justificación de su inasistencia a la sesión ordinaria celebrada el 01 de octubre de 2021, aprobándose la inasistencia de referencia, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, no se presentaron iniciativas.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: la integración de las comisiones edilicias permanentes; la designación de apoderados; del Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención del regidor Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, y del Presidente Municipal, aprobándose el nombramiento del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí como Secretario General del Ayuntamiento; del Tesorero, con intervención del regidor Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla y del Presidente Municipal, aprobándose el nombramiento del maestro Luis García Sotelo como Tesorero.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro tomó la protesta de ley a los ciudadanos Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Luis García Sotelo, como Secretario General del Ayuntamiento y

Tesorero, respectivamente. Acto seguido, se agradeció al maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco su participación y apoyo para el desarrollo de la sesión y ocupó su lugar como Secretario General el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

VII. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hizo uso de la voz la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para efemérides, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES PARA EL ESTUDIO, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE CORRESPONDE CONOCER AL AYUNTAMIENTO

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes. (En base a la información publicada).

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de octubre de 2021

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS BAJO LOS TÉRMINOS, ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA MISMA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se apruebe por el Pleno la representación de la Síndica licenciada Karina Anaíd Hermosillo Ramírez, a efectos de que tenga la representación del Municipio en las controversias litigiosas en que sea parte el mismo, en los términos del artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como para que comparezca ante toda clase de personas, autoridades judiciales, administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales.²

Segundo. Se otorguen poderes judiciales generales en los términos y con los alcances previstos en esta iniciativa, para representar judicialmente al Ayuntamiento de Guadalajara, en todos los procedimientos jurisdiccionales en que este sea parte, ejercitando de manera enunciativa mas no limitativa, todas las acciones, defensas y recursos necesarios en los juicios agrarios, civiles, laborales, penales, administrativos,

¹ Este acuerdo fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17. Primera Sección de fecha 1 de octubre de 2021.

² Ídem.

mercantiles y juicios de amparo, incluyendo los recursos que señala la Ley de Amparo y la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en forma conjunta o separadamente a los ciudadanos María Fernanda Covarrubias Marrufo, Iker Frangie Martínez Gallardo, Carlos Alberto Ramírez Cuéllar, Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Rosario Alejandrina Avilés Martín Del Campo y Juven Aceves Rosales; Asimismo, se revocuen los poderes otorgados por ayuntamientos de administraciones diversas a la presente.

En especial se otorgan en los términos del artículo 121 de la Ley para los Servidores Públicos de Estado de Jalisco y sus Municipios y 692 de la Ley Federal del Trabajo, poder amplio cumplido y bastante, para que se apersonen en los juicios laborales contra del Municipio de Guadalajara, a efecto de que comparezcan a las audiencias previstas por el artículo 128 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general para que promuevan todos los recursos que favorezcan al Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de este mandato en forma conjunta o separadamente, otorgándose de manera enunciativa mas no limitativa las facultades descritas en el presente punto de acuerdo.

Tercero. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Sindicatura, a la Dirección General Jurídica, a la Dirección de lo Jurídico Contencioso y a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para su conocimiento y para que en la esfera de sus respectivas competencias revisen y coordinen la suscripción del multicitado convenio, con el fin de dar cabal cumplimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica para que suscriban conjunta o separadamente la documentación inherente al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de octubre de 2021

Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se designa al licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí como Secretario General del Ayuntamiento.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. Se instruye a la Secretaría General a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que toca al nombramiento del Secretario General del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de octubre de 2021

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17. Primera Sección de fecha 1 de octubre de 2021.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, QUE TIENE POR OBJETO LA DESIGNACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se designa al maestro Luis García Sotelo como Tesorero.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. Se instruye a la Secretaría General a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que toca al nombramiento del Tesorero Municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 01 de octubre de 2021

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17 Primera Sección de fecha 1 de octubre de 2021.

SÍNTESIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias y solemne celebradas los días 28 y 30 de septiembre y 01 de octubre de 2021, con intervención del regidor Carlos Lomelí Bolaños.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Dirección de Patrimonio y del Departamento de Siniestros, la baja y desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado de 16 vehículos propiedad municipal, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y del Presidente Municipal, para informar la imposibilidad de emitir la convocatoria para el titular de la Contraloría hasta la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, con intervención de los regidores María Candelaria Ochoa Ávalos, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Mariana Fernández Ramírez, del Secretario General y del Presidente Municipal.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De la regidora Sofía Berenice García Mosqueda, relativa a programa sobre percepción social a partir de intervenciones urbano-artísticas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para aprobar el Reglamento de Patrimonio del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; para instalar guarderías para los hijos de los servidores públicos municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para instalar placas braille en bienes inmuebles municipales con atención al público, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Del regidor Fernando Garza Martínez, que propone modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio 2022, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De los regidores Luis Cisneros Quirarte, Sofía Berenice García Mosqueda y Mariana Fernández Ramírez, para la instalación y exposición de parte de comunidades indígenas en el Paseo Chapultepec, turnándose a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos e Igualdad de Género, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

Del regidor Luis Cisneros Quirarte, que aprueba el Reglamento para el Comercio, Industria y de Prestación de Servicios de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Y del regidor Rafael Barrios Dávila, para la creación del Fondo Municipal de Contingencias y Atención a Desastres, turnándose a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y para reformar el Reglamento de Mercados y Centrales de Abasto del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: ampliar la designación de apoderados por parte del Ayuntamiento, con intervención del regidor Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla y de la Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez; suscribir convenio de coordinación y asociación municipal simple interna con el Municipio de Zapopan, en materia de seguridad pública, con intervención de los regidores Sofía Berenice García Mosqueda, María Candelaria Ochoa Ávalos, Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Fernando Garza Martínez, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Mariana Fernández Ramírez, del Secretario General y del Presidente Municipal; y autorizar la celebración de contrato de comodato con el ciudadano Salvador Ricardo Zermeño Barba, para la recepción de 72 bienes muebles para su exhibición en la Sala del Mariachi y la Charrería, con intervención de los regidores Patricia Guadalupe Campos Alfaro, María Candelaria Ochoa Ávalos, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y del Presidente Municipal; y se turnaron a comisiones los relativos a suscribir convenios de coordinación y asociación municipal simple interna con el Municipio de Zapopan, en materia de salud; y de protección civil.

VI. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hicieron uso de la voz los regidores Jeanette Velázquez Sedano, sobre donación de órganos; María Candelaria Ochoa Ávalos, para efemérides, con intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda; Fernando Garza Martínez, solicitar información; Rosa Angélica Fregoso Franco, seguridad pública; e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, conocimiento de funcionarios municipales, con intervención de la regidora Mariana Fernández Ramírez, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, BAJO LOS TÉRMINOS, ALCANCES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA MISMA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública y urgencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se aprueba otorgar Poder General Judicial conforme a los artículos 2206 y 2207, párrafos primero y segundo del Código Civil para el Estado de Jalisco, así como Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme la ley, en relación al artículo 2554 del Código Civil Federal, para ejercerlo de forma conjunta o separadamente.: (Con base en la información publicada).

Cuarto. Los poderes referidos se otorgan con las siguientes limitaciones y obligaciones. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se instruye a la Síndica para que en nombre y representación de este Ayuntamiento acuda ante fedatario público a otorgar y formalizar los poderes propuestos y lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización de estos.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y la Síndica de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 20 de fecha 15 de octubre de 2021.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 15 de octubre de 2021

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN MUNICIPAL SIMPLE INTERNA CON EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación y Asociación Municipal Simple Interna con el Municipio de Zapopan, en materia de seguridad pública, mismo que forma parte del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del día de su suscripción y hasta el 30 de septiembre del año 2024, fecha en que fenece el periodo constitucional de la presente administración pública municipal; no obstante, previo a la suscripción del convenio se deberá hacer la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al Coordinador Intermunicipal, para que, de manera semestral a partir de la fecha de su nombramiento, rinda un informe al Ayuntamiento en el que precise las actividades y acciones ejecutadas, así como los resultados obtenidos para cada uno de los municipios.

Asimismo, el titular de la Coordinación Intermunicipal deberá comparecer en cualquier momento ante los integrantes del Pleno del Ayuntamiento o ante la comisión edilicia que corresponda conocer de la materia según su naturaleza, a efecto de analizar el cumplimiento del objeto de la coordinación y asociación en materia de seguridad pública.

Cuarto. Se aprueba la formación de una Comisión Edilicia Transitoria para vigilar el cumplimiento del Convenio de Coordinación y Asociación Municipal Simple Interna con el Municipio de Zapopan, en Materia de Seguridad Pública, integrada por cada una de las fracciones edilicias representadas en este Ayuntamiento.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que en la esfera de sus respectivas competencias coordinen la suscripción del multicitado convenio, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Sexto. Comuníquese el presente decreto a la Comisaría de la Policía de Guadalajara y a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de sus titulares para su conocimiento y efectos conducentes para el debido cumplimiento del presente decreto y el convenio que se aprueba.

Séptimo. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Tesorera Municipal y Comisario General de

Seguridad Pública, todos del Municipio de Zapopan, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar la presente iniciativa y el convenio que se autoriza.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 15 de octubre de 2021

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. ejemplar 21. Primera Sección de fecha 18 de octubre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL CIUDADANO SALVADOR RICARDO ZERMEÑO BARBA, PARA LA RECEPCIÓN EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE 72 BIENES MUEBLES PARA SU EXHIBICIÓN EN LA SALA DEL MARIACHI Y LA CHARRERÍA A INSTALARSE DENTRO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un contrato de comodato entre este municipio y el ciudadano Salvador Ricardo Zermeño Barba, para la recepción de 72 setenta y dos bienes muebles referentes a la Charrería, mismos que se describen a continuación y de los cuales se anexa galería fotográfica como parte integral del presente decreto. (con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un contrato de comodato entre este municipio y el ciudadano Juan de Dios Leonardo Valverde Aguilar, para la recepción de 9 nueve bienes muebles referentes al Mariachi, mismos que se describen a continuación y de los cuales se anexa galería fotográfica, como parte integral del presente decreto: (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore los contratos de comodato respecto de los bienes referidos en los puntos Segundo y Tercero del presente decreto, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones, las cuales son enunciativas y no limitativas. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 21 de fecha 18 de octubre de 2021.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Ricardo Zermeño Barba y Juan de Dios Leonardo Valverde Aguilar, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

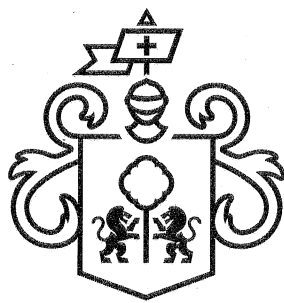
Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración para que realice la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 15 de octubre de 2021

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.





Gobierno de
Guadalajara